La virtualidad judicial, una realidad

PABLO FELIPE ROBLEDO



SIN DUDA ALGUNA, LA PANDEMIA irrumpió en todos los sectores, cambiando abruptamente la manera como se venían haciendo las cosas, y el sistema de justicia no fue la excepción. Llegó la virtualidad a los procesos judiciales y ojalá para quedarse. Dejó de ser un sueño plasmado en códigos de procedimiento y lo que no hizo el Consejo Superior de la Judicatura en años lo hizo la pandemia en meses, quizá semanas.

Antes de la emergencia por el COVID-19, el sistema estaba anclado en prácticas arcaicas y decimonónicas, que exigían autorizaciones y autenticaciones hasta para tomarse un café. Las filas para acceder a los servicios eran interminables y agotadoras, en detrimento de los usuarios, quienes veían frustrado su derecho a tener justicia pronta y eficaz.

Y ni hablar de la infraestructura de las sedes de la Rama Judicial, las cuales están en estado deplorable y representan un riesgo para usuarios, abogados y funcionarios. La verdad, la justicia se brinda en edificios que están en macondiano estado de ruina.

Sin embargo, tras llegada de la pandemia y unos cuatro meses de suspensión de la prestación del servicio judicial, la reactivación llegó con la virtualidad, que permitió iniciar cualquier actuación legal por medios tecnológicos, así como la presentación de cualquier escrito por medio del correo electrónico. Incluso, se permitió adelantar audiencias con dispositivos informáticos, permitiendo no solo la adecuada presencia de todos los sujetos involucrados, sino también una mayor publicidad en los procesos judiciales. Algo que era impensable se volvió obvio y elemental por cuenta de las circunstancias.

Lo cierto es que esa reactivación virtual, si bien llegó de manera inesperada y no es perfecta, mejoró de manera sustancial la forma en que se estaba administrando justicia en Colombia. Y, sobre todo, la forma en que se relacionan los usuarios con ella, la justicia.

Hoy por hoy, gracias a la implementación de medios tecnológicos, los usuarios pueden ejercer sus derechos de manera eficiente, accediendo a canales digitales amigables y comprensibles para iniciar cualquier acción legal. Asimismo, los abogados pueden optimizar el tiempo que antes perdían en traslados innecesarios a otras ciudades, lo que sin duda permite ejercer dignamente la profesión. Finalmente, los funcionarios no deben comprometer su vida e integridad en las sedes vetustas, en condiciones tan precarias.

Es cierto que la virtualidad en la justicia ha sido un reto para todos y quizá mayor para los funcionarios, quienes con uñas y dientes han dispuesto hasta de sus propios recursos para prestar un servicio decente a los usuarios. Pero la realidad es que la virtualidad llegó para quedarse, sobre todo porque acerca a los usuarios a la Rama Judicial, les permite acceder a la información de forma instantánea, aumenta la eficiencia en los procesos judiciales y descongestiona los despachos.

Por esa razón, es necesario que se adopten como legislación permanente las normas que consagran la virtualidad como regla general en la prestación de servicios judiciales, y es necesario que las instituciones, el Congreso, los gremios académicos y los ciudadanos pujemos por hacer que la virtualidad se quede en la justicia.

También es necesario que el Gobierno disponga de recursos o empréstitos para crear eficientes expedientes digitales y que la litigación en línea sea una realidad. ¡Qué maravilla es la virtualidad judicial!

EL ESPECTADOR

El Espectador. Editado por Comunican S.A. Calle 103 N° 69B-43 Bogotá, Colombia Conmutador: 4232300 Fax: 4055602 Línea de servicio al cliente Bogotá 4055540 Línea de servicio gratuita nacional 018000510903 Redacción: 4234822 Suscripciones: 4055540 o a la línea gratuita nacional 018000510903 Publicidad: Caracol Unidad de Medios: 4232300 ext. 1290 - 1565 www.elespectador.com

Cartas de los lectores

No es retórica la soledad de Ucrania

En **El Espectador** del sábado 26 de febrero (pág. 2), el escrito "Ucrania, el as bajo la manga de nadie, ¿por qué es tan complicado su futuro?" se refiere al reclamo sobre la soledad de Ucrania ante la agresión rusa y, con apoyo en la interpretación del profesor Rafael Piñeros, considero que banaliza la realidad y el patetismo de las palabras del presidente ucraniano, Volodimir Zelenski, pues, a su entender, se trata de simple y vana retórica de alguien que, por haber sido antes un comediante, solo busca un apoyo interno con palabras que reflejan ignorancia, según se dice. Con el mayor respeto, disiento de ese análisis. Ello, por cuanto, absolutamente al margen de si ese presidente es el más capaz o no, ese desesperado reclamo tiene bases reales de innegable trascendencia. En efecto, Ucrania es (era) un país libre y soberano, reconocido en el concierto de las naciones como tal y, por lo tanto, un miembro de la comunidad internacional que está siendo vil e injustamente agredido. Es decir, el ataque a Ucrania no es solo a ese país sino a la democracia misma, al orden internacional sobre el cual se apoya y, por ello, a esa comunidad que la conforma. Luego sí es cuestión de cobardía el que esa comunidad no responda de manera directa a esa criminal agresión -aunque Ucrania no forme parte de la OTAN-Porque, además, lo peor es, como el mismo profesor Piñeros no puede dejar de reconocerlo, que los desafíos de Putin continuarán y, es obvio, sus ansias imperialistas de expansión no se calmarán. Precisamente fue esa tibieza mostrada en el 2014 ante la ilegal anexión de la península de Crimea por parte de Rusia la causa de la invasión presente, por lo que los interrogantes que se imponen son cuando menos dos: ¿hasta dónde debe llegar el autócrata para que se decidan a parar sus desafueros? ¿qué mensaje se le está mandando a China que tiene iguales ansias de expansión?

Óscar Villada Martínez

Inseguridad: otro lío que enfrenta Transmilenio

No conozco las estadísticas, pero ya son varios años (no fue así en el inicio del sistema) desde que las quejas de inseguridad en Transmilenio y alrededores son recurrentes, amén de los colados cuyo costo se calcula en miles de millones al año. ¿No será que con la adopción de dos medidas elementales de arquitectura se resuelve el problema? Medidas como reparar las puertas de las estaciones y aumentar la iluminación. Que no quepa duda, la arquitectura incide en todo en nuestras vidas. En la seguridad, siempre. Y no me refiero a la instalación de rejas, esta no necesariamente es la más eficaz.

Enrique Uribe Botero. Arquitecto.

Envíe sus cartas a lector@elespectador.com

DE LABIOS PARA AFUERA



Pues ya estamos acostumbrados a ellas. Sabemos que las sanciones van a ser impuestas de cualquier manera y en cualquier caso. Con o sin razón".

Sergey Lavrov, ministro de Asuntos Exteriores de Rusia, sobre las sanciones internacionales por el ataque de su país a Ucrania.

Thumor



Pilotos de "fracking": ¡así no!

JUAN PABLO RUIZ SOTO



EN 2018, EL GOBIERNO CONVOCÓ UNA Comisión Interdisciplinaria para que estudiara si era conveniente o no hacer fracking en Colombia. Esta Comisión, de la cual fui parte, entregó en abril de 2019 su informe final y su recomendación no fue ni un sí ni un miembros de esa Comisión solicitamos al no. Esto dejó a muchos insatisfechos.

Con argumentos de investigación y generación de conocimiento, la Comisión propuso la ejecución de Proyectos Piloto de Investigación Integral (PPII) y presentó ocho condiciones que se deberían cumplir de manera previa a la ejecución de los PPII. También identificó acciones complementarias y otras para la evaluación de resultados. El propósito fue, en un ámbito democrático e informado, evaluar los impactos positivos y negativos del fracking y tomar una determinación con mejor calidad de información.

La transparencia, el diálogo y la activa participación de comunidades y pares académicos independientes son condiciones esenciales para que los grupos de interés, que parten de posiciones muy diversas, consideren válidos los resultados de los PPII.

Si bien el Gobierno y Ecopetrol han avanzado en el cumplimiento de algunas de las condiciones propuestas, hay una indispensable que no se ha cumplido y es el carácter pacífico y democrático que debe calificar el proceso. A inicios del año pasado, ante amenazas a miembros de organizaciones sociales que se han opuesto a los PPII, varias organizaciones y algunas personas que fuimos Gobierno suspender los PPII hasta que se garantizaran las condiciones de seguridad para la participación de las comunidades.

Recientemente, en el proceso de licenciamiento ambiental de los PPII se han presentado actos violentos e intimidaciones que han llevado a la necesidad de proteger, sacando del territorio e incluso del país, a algunos miembros de las comunidades que se oponen al fracking. La violencia afecta la confianza y la relación entre Gobierno, empresas y comunidades. En contextos de violencia, la "licencia social" para cualquier actividad, más aún para una tan controvertida como el fracking, no es viable. Entendemos como "licencia social" el visto bueno de las

comunidades ante propuestas de intervención en sus territorios. Las condiciones de violencia que se han vivido en los PPII impiden que estos generen el proceso de participación, conocimiento y transferencia de información que valida su ejecución.

En Colombia, según la Defensoría del Pueblo, en el 2021 fueron asesinados 145 líderes sociales y, según Indepaz, en 2022, hasta el 12 de febrero, habían asesinado a 24 líderes. El asesinato de líderes sociales y ambientales demuestra la incapacidad del do para controlar la violencia. En este momento y hasta que el Estado pueda garantizar las condiciones necesarias para su ejecución v validación, lo responsable v razonable es suspender los PPII. Como dice una de las personas amenazadas: "No es posible que por levantar la voz contra una actividad que pretenden adelantar en nuestro territorio nos quieran silenciar matándonos".

P.D. Como ciudadano me duele y protesto por el asesinato de líderes sociales y ambientales, como ocurrió el 22 de febrero en San Martín (Cesar), donde fueron asesinados Teófilo Acuña y Jorge Tafur, líderes campesinos que lucharon por la recuperación de tierras, la protección de medio natural y la defensa de derechos del campesinado.